

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 05 de mayo de 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 1701/**

**VISTOS**

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 77, de fecha 29.01.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5 - Decreto Exento N° 1693, de fecha 03.05.16, que nombra Alcalde Subrogante.

**DECRETO**

**DESIGNASE**, en comisión de servicios, a la funcionaria SONIA HUEITRA MALPU, administrativo grado 16°, a la ciudad de Concepción, a contar del martes 10 de mayo ( noche ), al 12 de mayo ( mañana ), por participación en taller programa de Capacitación Manual de procesos de intermediación laboral inclusivo para OMIL, de acuerdo a invitación adjunta.

**PAGUESE** viáticos con pernoctar , y reembolsese pasajes y gastos de movilización según corresponda.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, Y ARCHIVESE**

~~RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL~~  
SECRETARIO MUNICIPAL ( S )



MYRIAM MORALES SANDOVAL  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO (S)

MMS/RRS/msm  
DISTRIBUCION  
- DAF  
-Ley de transparencia  
-Oficina de partes